

Colonial

INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A., en su reunión del día 28 de marzo de 2006 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 24 de mayo de 2006 a las 12,30 horas en Barcelona, Gran Teatre del Liceu, La Rambla 51-59, en primera convocatoria y el 25 de mayo de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Movimiento de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Memoria) e Informes de Gestión, Individuales y Consolidados, correspondientes al Ejercicio 2005, verificadas juntamente con los Informes de Gestión por los Auditores de Cuentas de la Compañía, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2005.
- 2º.- Aplicación de Resultados.
- 3º.- Reelección del Auditor de Cuentas, tanto para las Cuentas Anuales Individuales como las Consolidadas.
- 4º.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Artículo 12: para referir a la Ley el plazo en que ha de convocarse la Junta General en caso de ser requerido el Consejo para ello por accionistas titulares de un 5% del capital.

Artículo 13: para adaptarlo a la modificación de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que se refiere al plazo de convocatoria de la Junta General.

Colonial

- 5º.- Aprobación de la incorporación del Consejero Delegado al Plan de Opciones Sobre Acciones establecido para el Personal Directivo y determinados empleados de Inmobiliaria Colonial, S.A.
- 6º.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos previstos en el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte del plazo no transcurrido, la autorización que fue otorgada por la Junta General Ordinaria de 15 de abril de 2005.
- 7º.- Delegaciones para cumplimentar los acuerdos que se adopten.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social de la Compañía, Avda. Diagonal, 532, Barcelona y también pedir su entrega o envío gratuito, de los documentos a que se refiere el punto 1º del Orden del Día, del informe de los Auditores, de la propuesta de aplicación de resultados, del Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005, las propuestas de modificación de los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales, así como el Informe del Consejo de Administración sobre las mismas. Toda la documentación antes citada así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la Junta General Ordinaria que se convoca, puede, también, ser consultada y obtenida en la página web de la compañía www.inmocolonial.com.

Desde la publicación de la presente convocatoria los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de 100 o más acciones, pudiendo agruparse los que posean un número menor hasta alcanzar dicha cifra, confiando su representación en cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho propio de asistencia. Para asistir a la Junta General los accionistas deberán tener inscritas las acciones a su nombre en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de

Colonial

Registro, Compensación y Liquidación de Valores y entidades participantes en dichos Sistemas, con cinco días de antelación. A cada accionista, que pueda asistir a la Junta le será facilitada una tarjeta de asistencia en la que constará el número de acciones de que sea titular. La falta de tarjeta de asistencia sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o por las entidades participantes en los mismos.

Los accionistas que deseen delegar su representación por medios electrónicos tendrán que conectar con la página web de la compañía antes citada (www.inmocolonial.com), dónde en el apartado de información para accionistas e inversores encontraran el procedimiento y requisitos exigidos para ello, debiendo acreditar su identidad mediante firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido, de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica. La delegación de la representación por medios electrónicos deberá efectuarse antes de las 14 horas del día inmediato anterior a la fecha de la primera convocatoria. En todo caso, el representante que asista a la Junta deberá aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista y habrá de tener la condición de accionista.

Para levantar el acta de la Junta, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de un Notario.

Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria el día 24 de mayo de 2006. De cambiar la previsión así se comunicaría oportunamente.

Barcelona, a veintiocho de marzo de dos mil seis.
El Presidente del Consejo de Administración.

Colonial

PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FORMULA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA COLONIAL, S.A., CONVOCADA EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2006 Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL SIGUIENTE DÍA 25

Primera.- Aprobar las Cuentas Anuales Individuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, y las Consolidadas comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Movimiento de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Memoria, correspondientes al Ejercicio 2005 y los respectivos Informes de Gestión, verificadas, juntamente con los Informes de Gestión, por el Auditor de Cuentas de la Compañía, así como aprobar la gestión del Consejo de Administración. Las referidas Cuentas Anuales Individuales de 2005 y el Informe de Gestión constan en 5 ejemplares iguales extendidos en el anverso de 40 folios de papel timbrado del Estado de clase 8ª números 0H6311750 al 0H6311789, ambos inclusive el primero; números 0H6311790 al 0H6311829, ambos inclusive, el segundo; números 0H6311870 al 0H6311909, ambos inclusive, el tercero; números 0H6311910 al 0H6311949, ambos inclusive, el cuarto; números 0H6312622 al 0H6312661, ambos inclusive, el quinto, que han sido verificados por el auditor Deloitte, S.L.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de 2005 y su respectivo Informe de Gestión constan en 5 ejemplares iguales extendidos en el anverso de 75 folios de papel timbrado del Estado de clase 8ª números 0I1325006 al 0I1325080, ambos inclusive, el primero; números 0I1325081 al 0I1325155, ambos inclusive, el segundo; números 0I1325156 al 0I1325230, ambos inclusive el tercero; números 0I1325231 al 0I1325305, ambos inclusive, el cuarto; números 0I1325306 al 0I1325380, ambos inclusive, el quinto, que han sido verificados por el auditor Deloitte, S.L.

Segunda.- Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005 formulada por el Consejo de Administración:

Cifras en euros

A dividendos.....	64.753.247,67
A reservas voluntarias	210.475.456,39
Total distribuido	275.228.704,06

Habida cuenta de que ya se han satisfecho 22.966.247,17 euros con el carácter de cantidades a cuenta de dividendos, procede el pago de un dividendo complementario de 0,700 euros por acción a todas las acciones vigentes en este momento, identificadas con el Código ISIN ESO 153440419, siendo el importe total del referido dividendo complementario de 41.787.000,50 euros que se hará efectivo a partir del día 30 de mayo de 2006.

Tercera.- Reelegir, al amparo de lo previsto en el art. 204.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el período de un año, esto es para el ejercicio 2007, al Auditor

de la Compañía Deloitte, S.L., tanto para las Cuentas Individuales como para las Consolidadas.

Cuarta.- a) Modificar el artículo 12 de los Estatutos Sociales, de forma que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

Artículo 12.- "La Junta General Ordinaria de Accionistas se reunirá una vez al año en el lugar y fecha que el Consejo de Administración fije en la convocatoria y tendrá como finalidad censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

La Junta General Extraordinaria se reunirá siempre que sea convocada por el Consejo de Administración, o cuando lo pida un número de accionistas que represente al menos el 5 por 100 del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En este caso, la Junta se convocará para ser celebrada dentro del plazo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias quedarán válidamente constituidas en primer o en segunda convocatoria, cuando concurren los quórum y mayorías requeridas por la legislación en vigor. Los accionistas decidirán por mayoría en los asuntos propios de competencia de la Junta".

b) Modificar el artículo 13 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la modificación de la Ley de Sociedades Anónimas operada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, de forma que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

Artículo 13.- "Las Juntas generales se convocarán mediante anuncio con la anticipación que el Consejo de Administración considere oportuna y en el plazo que no podrá ser inferior a un mes antes de la fecha fijada para su celebración. En las convocatorias se expresará el Orden del Día para la Junta y serán publicadas en un diario de los de mayor circulación en Barcelona y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Quinta.- Aprobar la incorporación del Consejero Delegado al Plan de Opciones Sobre Acciones de la Compañía, cuyo texto se anexa, aprobado por el Consejo de Administración para el Personal Directivo y determinados empleados, otorgándole 33.000 opciones en los mismos términos y condiciones de ejercicio que los señalados en el mencionado Plan.

Sexta.- Autorizar la adquisición derivativa por la Sociedad de sus propias acciones, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una sociedad dominada, conforme prevé el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, -dejando sin efecto en la parte no utilizada y por el plazo no transcurrido la anterior autorización otorgada por la Junta de 15 de abril de 2005-, con los siguientes requisitos y siempre con observancia de las normas legales sobre el particular:

- a) La adquisición podrá ser efectuada bajo la modalidad de compraventa, permuta, adjudicación extrajudicial o cualquier otra modalidad legalmente permitida.
- b) El número máximo de acciones a adquirir será equivalente a aquél por el que la suma del valor nominal de las mismas, junto con las que ya posea la Sociedad y sus filiales, no exceda del 5% del capital social.

- c) El precio o valor de adquisición no podrá variar con respecto al cierre de cotización del día anterior hábil bursátil, ni en menos de un 10%, ni en más de un 10%.
- d) El tiempo durante el que la Sociedad podrá hacer uso de la presente autorización será de dieciocho meses.
- e) La adquisición llevará consigo la dotación en el Pasivo del Balance de la reserva prescrita por la norma tercera del artículo 79, en relación con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- f) Las acciones adquiridas han de hallarse íntegramente desembolsadas.
- g) La autorización para la adquisición de acciones propias tiene también por finalidad la entrega de acciones al Personal Directivo, a determinados empleados y al Consejero Delegado de Inmobiliaria Colonial, S.A. y de su filial, Société Foncière Lyonnaise, como consecuencia de los derechos de opción otorgados a los mismos.

Séptima.-

Facultar tan ampliamente como en derecho sea menester al Presidente del Consejo, D. Alfonso Cortina de Alcocer, al Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Juan Antonio Samaranch, al Consejero Delegado, D. Juan José Brugera Clavero y al Secretario del Consejo, D. Alejandro García-Bragado Dalmau, para que cualquiera de ellos, con carácter indistinto, pueda, otorgar y suscribir los documentos públicos y privados que sean precisos, o meramente convenientes, incluso los aclaratorios o complementarios, elevar a públicos y ejecutar los anteriores acuerdos, efectuar las gestiones que consideren oportunas con relación a los acuerdos que anteceden, insertar, en su caso, los anuncios pertinentes y actúen, en fin, cuanto sea necesario para llevar a su debido cumplimiento dichos acuerdos, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil y demás donde corresponda.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REFERENTE AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, por unanimidad acuerda formular el siguiente

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION REFERENTE AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA, CONVOCADA PARA EL DIA 24 DE MAYO 2006, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y PARA EL SIGUIENTE DIA 25 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

- a) **Artículo 12:** La Ley 19/2005 ha modificado el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, ampliando el plazo mínimo de convocatoria de la Junta de quince días a un mes, pero no ha modificado el artículo 100, que establecía que los socios titulares de al menos un 5% del capital social podían requerir al Consejo la convocatoria de una Junta, debiendo ésta ser convocada por el Consejo para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiese requerido notarialmente al Consejo para convocarla. Se produce pues una discordancia actualmente entre los artículos 97 y 100 puesto que éste no da tiempo material a cumplir con el tenor reformado del artículo 97. Por eso se propone suprimir de los Estatutos la referencia al plazo de los treinta días extraída textualmente del artículo 100 de la Ley, por una referencia a lo que ésta disponga, ya que la Ley habrá de modificarse para armonizar al artículo 100 con el 97 y así se evitará tener que hacer próximamente otra modificación estatutaria.
- b) **Artículo 13:** La Ley 19/2005 ha modificado el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo que el plazo mínimo para la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General es el de un mes, por lo que procede modificar el artículo 13 de los Estatutos Sociales, sustituyendo el plazo de 15 días por el de un mes.

PROPUESTA DE NUEVA REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2006 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y PARA EL SIGUIENTE DÍA 25 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Artículo 12:

"La Junta General Ordinaria de Accionistas se reunirá una vez al año en el lugar y fecha que el Consejo de Administración fije en la convocatoria y tendrá como finalidad censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

La Junta General Extraordinaria se reunirá siempre que sea convocada por el Consejo de Administración, o cuando lo pida un número de accionistas que represente al menos el 5 por 100 del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En este caso, la Junta se convocará para ser celebrada dentro del plazo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias quedarán válidamente constituidas en primer o en segunda convocatoria, cuando concurren los quórum y mayorías requeridas por la legislación en vigor. Los accionistas decidirán por mayoría en los asuntos propios de competencia de la Junta".

Artículo 13:

"Las Juntas generales se convocarán mediante anuncio con la anticipación que el Consejo de Administración considere oportuna y en el plazo que no podrá

ser inferior a un mes antes de la fecha fijada para su celebración. En las convocatorias se expresará el Orden del Día para la Junta y serán publicadas en un diario de los de mayor circulación en Barcelona y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil".

ANEXO REFERENTE AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES 2006 A FAVOR DE 27 BENEFICIARIOS (DIRECTIVOS O EMPLEADOS DE INMOBILIARIA COLONIAL)

El número de Opciones del Plan 2006 (en adelante, "el Plan") asciende a 261.003 Opciones que se entregarán a los beneficiarios del mismo según se detalla mas adelante.

COLONIAL cubrirá este Plan con la adquisición de acciones propias en el mercado, bien directamente, bien contratando instrumentos financieros cuya operativa sea equivalente.

Beneficiarios:

27 Beneficiarios (Directivos o Empleados de COLONIAL), los cuales han de mantener una relación laboral con COLONIAL, tanto en la fecha de concesión como en la fecha de ejercicio de las Opciones.

Número de Opciones:

El número de Opciones que se asignaran serán 261.003, equivalentes al 0,44 % del Capital Social en la fecha de aprobación del Plan , distribuidas en cinco niveles diferentes:

Nivel 1: 33.000 Opciones Director General

Nivel 2: 54.000 Opciones repartidas a partes iguales entre 3 beneficiarios

Nivel 3: 75.000 Opciones repartidas a partes iguales entre 5 beneficiarios

Nivel 4: 24.003 Opciones repartidas a partes iguales entre 3 beneficiarios

Nivel 5: 75.000 Opciones repartidas a partes iguales entre 15 beneficiarios

Plazo y Condiciones

Las Opciones se concederán a los beneficiarios en dos fechas distintas:

1/3 del total de Opciones asignadas por beneficiario se entregarán con efectos del día 6 de marzo de 2006. Estas Opciones podrán ejercitarse transcurridos dos años completos desde la fecha de efectos de entrega y durante un periodo de un año, es decir, desde el día 7 de marzo de 2008 al 6 de marzo de 2009, ambos inclusive.

2/3 del total de Opciones asignadas por beneficiario se entregarán el día 6 de marzo de 2008. Estas Opciones podrán ejercitarse transcurridos dos años completos desde la fecha de entrega y durante un periodo de un año, es decir, desde el día 7 de marzo de 2010 al 6 de marzo de 2011, ambos inclusive.

Para tener derecho a la entrega de las Opciones se ha de conservar la condición de directivo o empleado tanto en la fecha de la concesión como en la fecha de ejercicio de las mismas, salvo en los supuestos excepcionales de jubilación, muerte, incapacidad permanente o despido improcedente.

Adicionalmente, y siempre y cuando el Consejo de Administración de COLONIAL así lo apruebe, se podrán mantener las Opciones en el caso de cese pactado.

Los términos y condiciones del Plan deberán ser ajustados con ocasión de potenciales operaciones de reestructuración societaria (fusiones, escisiones, adquisiciones, emisiones de capital liberadas, splits de la acción...), que pudieran afectar a la cotización de la acción de COLONIAL en función del potencial efecto dilutivo o relativo del valor de las acciones.

Precio de Ejercicio

Se establecen los siguientes Precios de Ejercicio:

Para las Opciones concedidas el 6 de marzo de 2006	56,87€
Para las Opciones concedidas el 6 de marzo de 2008	59,75€

Estos precios se han calculado según la fórmula $P \cdot (1,025)^{2,5}$ para las Opciones concedidas el 6 de marzo de 2006 y la fórmula $P \cdot (1,025)^{4,5}$ para las Opciones concedidas el 6 de marzo de 2008, siendo ("P") la media ponderada de los precios medios ponderados de la acción de COLONIAL publicados por Sociedad de Bolsas, durante el periodo de 30 días anteriores al 6 de marzo de 2006, fecha de reunión del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, es decir 53,47€, incrementando este precio un 2,5% anual.

Consejero Delegado

Se acuerda proponer a la Junta General la incorporación del Consejero Delegado en el Plan 2006 como beneficiario de 33.000 Opciones de compra, equivalentes al 0,05 % del Capital Social en la fecha de aprobación del Plan, con los mismos plazos, condiciones y precios de ejercicio establecidos para aquel.

Con la incorporación del Consejero Delegado en el Plan 2006, el número total de Opciones de Compra que se asignaran serán 294.003, equivalentes al 0,49% del Capital Social en la fecha de aprobación del Plan.